



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 061-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 23 de mayo de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 034-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 049-2024-FO-UNAP, se designa al **Dr. RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE**; como profesor asesor del plan de trabajo de tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO ODONTOLÓGICO DE PACIENTES CON DIABETES MELLITUS POR ALUMNOS DE VII Y X CICLO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAP"**, presentado por: Daniel Elías Loja Paredes y Javier Enrique Vela Vargas.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de mayo de 2024, el asesor **Dr. RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE**, comunica al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes, y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el plan de trabajo de tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO ODONTOLÓGICO DE PACIENTES CON DIABETES MELLITUS POR ALUMNOS DE VII Y X CICLO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAP"**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Reconocer como autor del plan de trabajo de tesis a: Daniel Elías Loja Paredes y Javier Enrique Vela Vargas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE**  
Decano



  
**MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO**  
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor /interesado (2)/Pagina Web FO/archivo.

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*